

Santa Elena, Flores, Petén, 31 de Marzo del 2015.
Informe No. 02-2015.

Doctora:
Rosa María Chan
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Doctora Chan

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 717-2015**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial **Número 119-2015**, correspondiente al mes de marzo del año dos mil quince y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0147.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. *Se realiza documento dirigido a la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en el cual se desvanecen hallazgos relacionados a vehículos propiedad del Parque Nacional Tikal, que no cuentan con la documentación correspondiente;*
2. *Se realiza reunión con junta Directiva de la nueva empresa mercantil, de Trabajadores del Parque Nacional Tikal, con la finalidad que enmiende su patente de comercio y así exista coherencia entre el objeto que se dedicaría dentro de la Institución;*
3. *Se realiza oficio a la Delegada de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural, mediante el cual se remiten listado y copias de denuncias planteadas ante el Ministerio Público, por ilícitos cometidos en sitios arqueológicos del departamento de peten, de los años 2012, 2013, 2014 y 2015;*
4. *Se recibe notificación del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo de San Benito, Petén, en el cual elevan el expediente 17003-2014-00462, producto de apelación planteada, a la Sala De Apelaciones, en Jurisdicción del Municipio de Poptun;*
5. *Se realiza reunión con el técnico en arqueología del Instituto de Antropología e Historia de Petén, para conocer en relación a la destrucción a montículo ubicado en barrio San José, en Jurisdicción del municipio de San José, departamento de Petén;*

6. *Se realiza proyecto de resolución de autorización, para la actividad comercial dentro de las instalaciones del Parque Nacional Tikal, en el caso de los doscientos trabajadores del parque, que solicitan constituirse en cooperativa;*
7. *Se comparece audiencia de debate ante el Tribunal de Sentencia de San Benito, Petén, en el caso del Trabajador sindicado por los Delitos de Apropiación y retención indebida, falsedad material y falsedad ideológica, según causa 77-2012;*
8. *Se asiste a reunión a la sede de la Fundación de Defensores de la Naturaleza, en Santa Elena de la Cruz, del municipio de Flores, departamento de Petén, convocada por la Delegación Regional de Petén, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para tratar lo relacionado al Congreso de Seguridad y Justicia a llevarse acabo los días 26 y 27 de febrero del presente año.*
9. *Se realiza proyecto de Dictamen Administrativo, sobre autorización de la actividad comercial dentro de las instalaciones del parque nacional Tikal, en el caso de los doscientos trabajadores del parque que solicitan constituirse en cooperativa.*
10. *Se realiza proyecto de providencia, en el cual se remite expediente de solicitud de trabajadores, para constituirse como cooperativa y realizar actividad comercial dentro de las Instalaciones del Parque Nacional Tikal.*
11. *Se interviene como panelista, en el Congreso Nacional de Seguridad y Justicia de Ambiente y Patrimonio Cultural, en Santa Elena de la Cruz, del municipio de Flores, departamento de Petén; coordinado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP;*
12. *Se acude al Congreso Nacional de Seguridad y Justicia de Ambiente y Patrimonio Cultural, en Santa Elena de la Cruz, del municipio de Flores, departamento de Petén, coordinado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP; por segundo día consecutivo.*

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. *De la comparecencia a la audiencia de debate ante el Tribunal de Sentencia de San Benito, Petén, en el caso del Trabajador sindicado por los Delitos de Apropiación y retención indebida, falsedad material y falsedad ideológica, según causa 77-2012; se obtiene que el acusado le otorguen la medida de Criterio de Oportunidad; restituyendo la cantidad de cuatro mil ochocientos quetzales y donando la cantidad de cinco mil doscientos quetzales a las organizaciones de beneficio social.*

2. Se concluye con el trámite administrativo del expediente de solicitud sobre autorización de la actividad comercial dentro de las instalaciones del parque nacional Tikal, en el caso de los doscientos trabajadores del parque que solicitan constituirse en cooperativa.
3. De intervención como panelista, en el Congreso Nacional de Seguridad y Justicia de Ambiente y Patrimonio Cultural, en Santa Elena de la Cruz, del municipio de Flores, departamento de Petén; coordinado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP; se solicita el fortalecimiento del Instituto de Antropología e Historia de Petén.

Vo.Bo.


Lic. Jorge Enrique Chocón Tun
Administrador a.i.
Parque Nacional Tikal
Asociación General del Patrimonio Cultural y Natural


EDVI DARIO LEMUS ORTEGA